# Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Carta a la Gerencia sobre el trabajo de atestiguamiento independiente sobre la razonabilidad del proceso de elaboración de liquidación presupuestaria

31 de diciembre de 2024

*KPMG, S.A.*
*21 de abril de 2025*
*Esta carta a la gerencia contiene 9 páginas*

**KPMG S.A.**
Edificio KPMG
San Rafael de Escazú. Costa Rica
Teléfono: +506 2201 4100
www.kpmg.co.cr

**PRIVADO Y CONFIDENCIAL**

Señores
Consejo Directivo
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Presentes

San José, 21 de abril de 2025

Estimados Señores;

Hemos concluido nuestro trabajo de atestiguamiento independiente del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (en adelante "Bomberos"), para reportar sobre la razonabilidad del proceso de elaboración de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Resolución de la Contraloría General de la República R-DC-124-2015 emitida el 30 de setiembre de 2015, que establece los lineamientos del trabajo para atestiguar sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria y sobre la declaración razonable emitida por la Administración de Bomberos, en la forma de una conclusión independiente de seguridad razonable, acerca de si el proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria, de conformidad con la Resolución de la Contraloría General de la República R-DC-24-2012, y sus reformas, emitida el 26 de marzo de 2012, que establece las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, es, en todos sus aspectos importantes, razonable.

Al planificar y efectuar nuestro trabajo de atestiguamiento, hemos considerado el control interno relevante para examinar el proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria, con el propósito de diseñar procedimientos de atestiguamiento que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una conclusión sobre la efectividad del control interno de Bomberos. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la efectividad del control interno de Bomberos.

Debido a lo anterior, pueden existir deficiencias, inclusive significativas, que no hayan sido detectadas por el auditor durante el trascurso del trabajo de atestiguamiento.

Como resultado de nuestro trabajo no hemos determinado deficiencias al examinar el proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria, que deban ser informadas, según lo requieren las normas profesionales. En el Anexo I damos seguimiento a los asuntos informados en periodos anteriores.

Las Normas Internacionales de Auditoría clasifican las deficiencias de control en dos categorías, las deficiencias de control interno y las deficiencias significativas de control interno.

Una deficiencia de control interno existe cuando un control es diseñado, implementado u operado de tal forma, que no previene, detecta o corrige los errores de una manera oportuna. También existe, cuando el control interno necesario para prevenir, detectar o corregir errores de una manera oportuna no existe.

© 2025 KPMG, S.A., sociedad anónima costarricense y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total sin la autorización expresa y por escrito de KPMG.

Una deficiencia significativa de control interno es una deficiencia o combinación de deficiencias de control interno que, de acuerdo con el juicio profesional del auditor, es de suficiente importancia que amerita la atención de aquellas personas encargadas del gobierno de Bomberos. Una deficiencia puede ser significativa no solo por la magnitud del error que ya haya ocurrido, sino también por la probabilidad de que el error ocurra en el futuro y su magnitud potencial.

Este informe fue discutido en forma de borrador con la Jefatura de la Unidad de Servicios Financieros de Bomberos.

Este informe es para información y uso exclusivo del Consejo Directivo de Bomberos, la Contraloría General de la República o cualquier otra institución del Gobierno con potestades legales para ello, únicamente en relación con la Resolución de la Contraloría General de la República R-DC-124-2015, emitida el 30 de setiembre de 2015. Liberaremos nuestro informe a Bomberos, la Contraloría General de la República o cualquier otra institución del Gobierno con potestades legales para ello, en el entendido de que no podrá copiarse, referirse ni revelarse una parte o la totalidad del informe excepto para los efectos internos de Bomberos, sin nuestro consentimiento previo y por escrito.

Nuestro informe no deberá ser considerado apto para ser utilizado o mencionado por alguna parte que desee adquirir derechos frente a nosotros, salvo Bomberos, la Contraloría General de la República o cualquier otra institución del Gobierno con potestades legales para ello, para cualquier propósito o contexto. Cualquier parte, salvo Bomberos, la Contraloría General de la República o cualquier otra institución del Gobierno con potestades legales para ello, que obtenga acceso a nuestro informe o a una copia del informe y decida mencionar nuestro informe (o una parte del informe) lo hará bajo su propio riesgo. Dentro del alcance máximo permitido por la ley, no aceptamos ni asumimos responsabilidad alguna y negamos cualquier obligación frente a terceros, salvo Bomberos, la Contraloría General de la República o cualquier otra institución del Gobierno con potestades legales para ello, en relación con el trabajo efectuado, con nuestro trabajo de atestiguamiento razonable independiente o con las conclusiones emitidas.

Si el Consejo Directivo o la Dirección General de Bomberos tienen alguna observación con respecto al contenido de este informe, tendremos mucho gusto en ampliar cualquier aspecto a su solicitud.

Atentamente,

JUAN JOSE MORALES CHAVARRIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MORALES CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2025.04.21 17:30:07 -06'00'

Director

**Nombre del CPA:** JUAN JOSE MORALES CHAVARRIA
**Carné:** 6754
**Cédula:** 113020084
**Nombre del Cliente:** Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
**Identificación del cliente:** 3007547060
**Dirigido a:** Señores Consejo Directivo Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
**Fecha:** 21-04-2025 04:36:15 PM
**Tipo de trabajo:** Carta a la Gerencia sobre el trabajo de atestiguamiento independiente sobre la razonabilidad del proceso de elaboración de liquidación presupuestaria

**Timbre de ¢25 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.**

JUAN JOSE MORALES CHAVARRIA
Contador Público Autorizado No. 6754
COSTA RICA

COSTA RICA TIMBRE
25 COLONES 25

Código de Timbre: CPA-25-478730

Timbre de ¢25 de Ley No. 6663 adherido y cancelado en el original

Cc: Jefe Unidad de Servicios Financieros

# Contenido

Anexo I. Seguimiento a situaciones reportadas en periodos anteriores .....I-1

# Anexo I. Seguimiento a situaciones reportadas en periodos anteriores

| Período | Situación | Situación actual |
|---|---|---|
| **2023** | **Situación N°1. Presupuesto Extraordinario**<br><br>La base de datos de ingresos y el "Informe liquidación presupuestaria", muestran un incremento en los ingresos efectivos en relación con los ingresos inicialmente presupuestados para el periodo 2023, por un monto de ₡32.565.411.445, de los cuales ₡25.492.322.044 corresponden a la incorporación del Superávit de inicio del periodo y ₡7.073.089.401 corresponden a la variación entre los ingresos presupuestados y los ingresos percibidos.<br><br>Al respecto, no observamos que para este aumento en los ingresos se haya utilizado como mecanismo el presupuesto extraordinario, según lo establecen las Normas Técnicas.<br><br>*Criterio*<br>El apartado 4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto, de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N—2012-DC-DFOE), establece lo siguiente:<br><br>*"Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica."*<br><br>Asimismo, el apartado 4.3.9 Presupuesto extraordinario, indica lo siguiente:<br><br>*"Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gasto, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas."* (El subrayado no es parte del original). | **Corregida**<br><br>En apartado 1.2.1.2 del Informe de Liquidación Presupuestaria 2024, la Institución aclara que el presupuesto de ingresos del 2024 no incluyó recursos de vigencias anteriores (superávit acumulado).<br><br>Adicionalmente, en el documento *Análisis Integral de Ingresos_Plan Presupuesto 2025*, el cual parte de los documentos del presupuesto inicial 2025 presentados a la Contraloría General de la República, se observó que Bomberos incorporó directamente en ese presupuesto inicial, la suma de ₡4,897,066,930.00 provenientes del superávit libre, los cuales se asignaron a la partida de Bienes Duraderos. |



© 2025 KPMG, S.A., sociedad anónima costarricense y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total sin la autorización expresa y por escrito de KPMG.

<table>
<tr><th>Período</th><th>Situación</th><th>Situación actual</th></tr>
<tr><td></td><td>Recomendación del 2023:<br>• Valorar el uso del presupuesto extraordinario como el mecanismo para la inclusión, aumento o disminución de los ingresos que fueron presupuestados, procurando el cumplimiento de la normativa aplicable para ello.</td><td></td></tr>
<tr><td>2023</td><td>Situación N°2. Formulación de los ingresos<br><br>Observamos variaciones por hasta un 297% entre los ingresos presupuestados y los ingresos percibidos, principalmente en el rubro de los ingresos provenientes de las Compañías Aseguradoras. Según lo comentado por el personal de la Unidad de Servicios Financieros, esto se debe a la técnica utilizada para estimar los ingresos provenientes de estas Compañías, la cual considera el uso de datos históricos e indicadores del Banco Central de Costa Rica. Sin embargo, posterior a que se obtienen los resultados, se realiza un ajuste a los ingresos, con el fin de igualarlos con el monto de los gastos, lo que provoca variaciones mayores al 100% entre los ingresos presupuestados y los percibidos.<br><br>A continuación, un ejemplo de lo observado:
<table>
<tr><th colspan="5">Año 2023</th></tr>
<tr><th>Cuenta presupuestaria</th><th>Descripción</th><th>Presupuesto Definitivo Según base de datos de ingresos (colones)</th><th>Ingreso Efectivo Según base de datos de ingresos (colones)</th><th>% Variación</th></tr>
<tr><td>1-4-2-0-00-00-0-0-009</td><td>Seguros del Magisterio</td><td>300.985.321</td><td>896.542.796</td><td>297,87%</td></tr>
<tr><td>1-4-2-0-00-00-0-0-010</td><td>Best Meridian Insurance Co</td><td>393.925.067</td><td>721.237.835</td><td>183,09%</td></tr>
<tr><td>1-4-2-0-00-00-0-0-001</td><td>Assa Compañía de Seguros C.R.</td><td>2.052.277.315</td><td>3.350.813.447</td><td>163,27%</td></tr>
</table>
Adicionalmente, de manera informativa se presentan los ingresos por comisiones del 2022 en comparación con los montos presupuestados de 2023:
<table>
<tr><th rowspan="2">Cuenta presupuestaria</th><th rowspan="2">Descripción</th><th>Año 2022</th><th>Año 2023</th><th rowspan="2">Diferencia</th></tr>
<tr><th>Ingreso Efectivo Según base de datos de ingresos (colones)</th><th>Presupuesto Definitivo Según base de datos de ingresos (colones)</th></tr>
<tr><td>1-4-2-0-00-00-0-0-009</td><td>Seguros del Magisterio</td><td>889.272.683</td><td>300.985.321</td><td>582.287.362</td></tr>
<tr><td>1-4-2-0-00-00-0-0-010</td><td>Best Meridian Insurance Co</td><td>686.082.191</td><td>393.925.067</td><td>292.157.124</td></tr>
<tr><td>1-4-2-0-00-00-0-0-001</td><td>Assa Compañía de Seguros C.R.</td><td>3.147.582.047</td><td>2.052.277.315</td><td>1.095.304.732</td></tr>
</table>
Criterio<br>El apartado 4.41.4 “Estimación de ingresos” de las Normas Técnicas sobre presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), establece lo siguiente:</td><td><u>Corregida</u><br><br>Observamos variaciones por hasta un 274.02 % entre los ingresos presupuestados y los ingresos percibidos del periodo 2024, principalmente en el rubro de los ingresos provenientes de las Compañías Aseguradoras. El detalle se presenta a continuación:
<table>
<tr><th colspan="5">Año 2024</th></tr>
<tr><th>Cuenta presupuestaria</th><th>Descripción</th><th>Presupuesto Definitivo Según base de datos de ingresos (colones)</th><th>Ingreso Efectivo Según base de datos de ingresos (colones)</th><th>% Variación</th></tr>
<tr><td>1-4-2-0-00-00-0-0-002</td><td>Assa Compañía de Seguros C.R.</td><td>1.353.106.161</td><td>3.707.824.688</td><td>274,02%</td></tr>
<tr><td>1-4-2-0-00-00-0-0-003</td><td>Pan-Americann Life Insurance de C.R.</td><td>1.733.238.815</td><td>3.722.497.305</td><td>214,77%</td></tr>
<tr><td>1-4-2-0-00-00-0-0-005</td><td>Qualitas Compañía de Seguros</td><td>534.847.932</td><td>1.132,913.737</td><td>211,82%</td></tr>
</table>
Durante el 2024 el Cuerpo de Bomberos elaboró una “Metodología para la estimación de los ingresos de la entidad” (07-02-06-002 Versión 1) aprobada por la Dirección Administrativa el 30 de agosto del 2024, según se observa en el oficio CBCR-033143-2024-DAB-00772. Esta metodología incluye lineamientos para realizar el cálculo de ingresos con o sin contraprestación y de acuerdo con su naturaleza, específicamente para los siguientes casos:<br><br>• ingreso con contraprestación de visados de planos.<br>• ingreso sin contraprestación por aportes del 4% sobre las primas de seguros y del 1,75% del tributo del consumo eléctrico.<br><br>El efecto de la implementación de esta metodología se observará en el presupuesto del periodo 2025.</td></tr>
</table>


© 2025 KPMG, S.A., sociedad anónima costarricense y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total sin la autorización expresa y por escrito de KPMG.

| Período | Situación | Situación actual |
|---|---|---|
| | "*Las estimaciones de los ingresos del presupuesto se hará con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. Los supuestos utilizados para dichas estimaciones deberán estar técnicamente fundamentados y documentados…"* (El subrayado no es parte del original)<br><br>Asimismo, la sección 2.2 Presupuesto institucional, inciso 2.2.6 Contenido del presupuesto, indica lo siguiente:<br><br>"*El presupuesto deberá contener al menos los siguientes elementos:*<br>*a) Una sección de ingresos que incluirá la estimación razonada, probable y con supuestos fundamentados, de todos los ingresos con los que contará la institución durante el período presupuestario, originados en su actividad financiera o recibidos por transferencias, financiamiento u otros motivos y que son necesarios para su operación y desarrollo*."<br><br>*Recomendación del 2023*<br>Valorar el ajuste que la entidad realiza de los ingresos con los gastos en el proceso de formulación, con el fin de que la formulación de ingresos se pueda basar únicamente en métodos técnicos, matemáticos, financieros o estadísticos y que los resultados sean así incluidos en el presupuesto inicial. | |
| **2021** | **Oportunidad de mejora N° 1. Contenido de los informes semestrales de evaluación del PAO presupuesto**<br><br>En los informes de evaluación semestral del PAO no se observó el detalle de los proyectos que se incluyeron o excluyeron a la lista inicial, debido a la priorización que según indica la Institución, se realiza para la atención y ejecución de los mismos. Lo anterior genera que la información no sea comparativa a través de los informes de evaluación semestral presentados.<br>A continuación, se detallan los proyectos sobre los que, a pesar de estar incluidos en la lista inicial de proyectos, no se identificaron en los informes semestrales de evaluación del PAO: | **Corregida**<br><br>Se observó que los informes de "Evaluación de la gestión física del Plan Operativo" y del Auxiliar de Proyectos Constructivos-Evaluación PAO del período 2024" contienen, entre otra información, la siguiente:<br><br>• Información sobre cada fase de los proyectos que se debe cumplir en el semestre evaluado.<br>• Listado de proyectos excluidos de la lista inicial de proyectos del Cuerpo de Bomberos. |


© 2025 KPMG, S.A., sociedad anónima costarricense y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total sin la autorización expresa y por escrito de KPMG.

| Período | Situación | Situación actual |
|---|---|---|
| | • Remodelación y acondicionamiento de la Estación de Cartago.<br>• Remodelación y acondicionamiento de la Estación de San Marcos.<br>• Construcción de la Estación de Parrita.<br><br>Por otro lado, se detallan los proyectos que no se identificaron en la lista inicial pero sí se observó su seguimiento en los informes semestrales de evaluación del PAO:<br>• Pavimentos en Academia Nacional.<br>• Ampliación de Gaviones en el Complejo de Capacitación.<br>• Compra edificio Río Cuarto.<br>• Construcción de Pavimentos en las Estaciones De Nandayure, Bribri, Cariari y Los Chiles.<br>Finalmente, no se observó la indicación de la fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo.<br><br>*Estatus en el 2023:*<br>Con base en la revisión de los informes de "Evaluación de la gestión física del Plan Operativo", se observó la inclusión de cuatro proyectos, que no se identificaron en la lista inicial pero sí se observó su seguimiento a partir del II Semestre.<br><br>Asimismo, no observamos un detalle sobre la justificación de esta incorporación. A continuación, el detalle de estos proyectos:<br>• Construcción de la estación en Isla del Coco<br>• Otros trabajos pequeños<br>• Compra de terrenos colindantes al F5<br>• Reajuste de precios<br><br>Según lo indicado por la Administración, para el periodo 2024 se incluye la justificación de la inclusión o exclusión de proyectos. | • Inclusión de la justificación cuando hay una inclusión posterior a la aprobación inicial del presupuesto de un proyecto.<br>• Modificaciones presupuestarias que afectan a los proyectos. |


© 2025 KPMG, S.A., sociedad anónima costarricense y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total sin la autorización expresa y por escrito de KPMG.

# Contáctenos

**Juan José Morales**
**Director**
**T** +(506) 2201-4130
E jmorales@kpmg.com



**KPMG S.A.**
Edificio KPMG
San Rafael de Escazú. Costa Rica
T +506 2201- 4100
kpmg.co.cr

© 2025 KPMG, S.A., sociedad anónima costarricense y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total sin la autorización expresa y por escrito de KPMG.